

*Acuerdo de 19 de marzo, suprimiendo el destino de Fiscal en 1ª Instancia en el distrito judicial de Leon.*

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Se suprime el destino de fiscal que hace de parte en 1ª Instancia en la acusacion i sustanciacion de los delitos públicos establecido en el distrito Judicial de Leon.

2.º Comuníquese—Granada, marzo 19 de 1867—Guzman.

----- } } } } } -----